



DECRETO ALCALDICIO N° 3380

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA

REQUÍNOA, 17 NOV 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Con fecha 29-12-2011 se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, para financiar la ejecución del proyecto: "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa", por un monto de M\$3.671.261.

El día 15 de febrero del 2012, la Contraloría General de la República toma razón de la resolución N° 146 de fecha 2011.

Con estas aprobaciones se suscribe la contratación de asistencia técnica por parte del Gobierno Regional de O'Higgins, para actualizar el Proyecto Ingeniería de la Consultora CODAM Ltda.

El resultado de la primera etapa de esta consultoría, fue indicar que de acuerdo a los estudios y actualizaciones realizadas se debía pedir un aumento de presupuesto por M\$1.269.733.

Por lo anterior y por Acuerdo del Consejo Regional de O'Higgins, de fecha 18-08-2013 se aprobaron M\$ 1.269.733, dando un total de M\$ 4.940.944.

Por lo tanto se inició la preparación de las bases de Licitación por parte de la Municipalidad y Consultora CODAM Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 3441 de fecha 04.12.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de ejecución de la obra "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna De Requínoa". Se aprueban Bases Administrativas Generales y Especiales, de la licitación N° 3656-90-LP13.

El 18-02-2014 se declara Desierta Licitación N° 3656-90-LP13 para la contratación de la obra "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa, comuna de Requínoa". Y se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de ejecución de la obra "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa, comuna de Requínoa", SEGUNDO LLAMADO, aprobándose también las Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos y designese comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 25.07.2014, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y Especiales, Términos de Referencia, Formatos y Antecedentes Técnicos de la Licitación denominada: "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"; ID N° 3656-76-LP14.

El Decreto Alcaldicio N° 3298 de fecha 30-12-2014 se adjudica Licitación Pública ID N° 3656-76-LP14; "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa" al proveedor: Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A RUT N° 96.988.100-4 por un monto de\$ 4.468.577.636 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones, quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos.

La carta desistimiento para celebrar el contrato de ejecución de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa" al proveedor: Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A RUT N° 96.988.100-4, firmada por su Gerente General don Rolando Orellana Ávila.

El Memo N° 136 de fecha 20.02.2015, en el que solicita se deje sin efecto contratación proveniente de la Licitación Pública ID N° 3656-76-LP14; "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa" al proveedor: Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A RUT N° 96.988.100-4.



Que ninguna de las empresas restantes podría adjudicarse las obras, ya que, las ofertas sobrepasan el monto disponible indicado en la Ficha IDI actualizada 2015, superando el 10 % del presupuesto, por lo que se descarta esta opción.

El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 20-02-2015, que deja sin efecto la contratación de la Licitación Pública ID N° 3656-76-LP14; "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa" al proveedor: Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A RUT N° 96.988.100-4 por un monto de \$ 4.468.577.636 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones, quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos.

El Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 15-03-2015, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.chilecompra.cl para la contratación de ejecución de la obra "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa, comuna de Requínoa", ID N° 3656-52-LP15; "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa".

Que Mediante oficio Ordinario municipal N° 313 de fecha 22 de Mayo 2015, se solicita a la Intendente de la época, la reevaluación del proyecto PMB: "Construcción Casetas Sanitarias III Etapa Los Lirios, Comuna De Requínoa", Código BIP: 30037109-0; para poder adjudicar de acuerdo a lo indicado en el Informe Razonado, emanado por la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación: ID 3656-52-LP15. IV Llamado.

Que en el Reporte de la Ficha IDI de fecha 24-06-2015, se entregan observaciones indicando que con fecha 22 de junio de 2015 el Gobierno Regional de O'Higgins ha solicitado la reevaluación de la iniciativa de inversión, como resultado de la licitación de las obras civiles y modificaciones en la consultoría y por ello se deben ingresar antecedentes de respaldo.

Que la respuesta del Ministerio de Desarrollo Social formuló varias observaciones para obtener la Reevaluación favorable, y la municipalidad subsanó casi todas con excepción: de Informe de la DOM, que señalara que la actualización de los diseños de ingeniería no modifica las cantidades de obras de la licitación, ya que estaban algunos proyectos obsoletos, o nunca se habían hecho.

Que habida consideración de lo anterior se debió contratar una Asesoría Técnica para actualizar los proyectos de atravesado de EFE y pavimentación en SERVIU, Vialidad. De esta Asesoría se concluyó que todos los proyectos de pavimentos presentan diferencias con los presupuestos oficiales, en algunos casos duplicando el presupuesto indicado. A modo de ejemplo, en los pavimentos presentados a SERVIU y Vialidad, tiene observaciones que indicarían un aumento de partidas y por ende de presupuesto. Además, existe información incompleta y desactualizada en el caso de la muestra del 10% del Catastro, y para el caso de Ferrocarriles existen pagos de Derechos, que no estaban considerados en la licitación.

El Memo N° 875 de fecha 11.11.2015 de Secpla, mediante el cual solicita declarar desierta la Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para "Construcción Casetas Sanitarias Sector Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa".ID 3656-52-LP15.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



DECRETO :

DECLARESE desierta la licitación denominada: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna De Requinoa CÓDIGO www.mercadopublico.cl, ID: 3656-52-LP15, debido a que al actualizar los proyectos de pavimentación y otros existen aumento en partidas que no estaban consideradas en el presupuesto oficial, produciendo inconsistencias graves entre lo solicitado en la licitación haciendo imposible una reevaluación por parte del Ministerio de Desarrollo Social, que incluya estos déficit.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cmd

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Gobierno regional (1)
- Dirección de Obras (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Archivo.-